

Artículo 7.- La Comisión, en coordinación con la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), desarrollará programas de actualización relacionados con el Derecho de la administración pública, para todos los consultores jurídicos de las diferentes entidades públicas.

Artículo 8.- La Comisión deberá rendir, cada tres (3) meses, un informe de sus actividades al Poder Ejecutivo.

Artículo 9.- Se instruye al Director de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES) para que coordine con el Presidente de la Comisión la provisión de los fondos requeridos para el cumplimiento de los fines del presente Decreto.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 99-99 que nombra al Arq. Manuel Delmonte Urraca, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 99-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Arq. Manuel Delmonte Urraca, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Colombia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 100-99 que nombra a los licenciados Manuel Crespo y Marcos Villamán, Subsecretario Administrativo de la Presidencia y Director Ejecutivo Nacional del Programa Comunidad Digna, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 100-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Manuel Crespo, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia.

Artículo 2.- El Lic. Marcos Villamán, queda designado Director Ejecutivo Nacional del **Programa Comunidad Digna**.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 101-99 que designa al señor Mats Kockberg, Cónsul Honorario de la República en Finlandia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 101-99